



Abusos y violencias por motivos de género en el fútbol argentino: claves para analizar la problemática desde las ciencias sociales

Julia Hang¹  

Universidad Nacional de La Plata

Resumen

El presente artículo indaga en la relación entre abusos, fútbol y violencia por motivos de género en Argentina a partir de presentar una serie de claves para el abordaje de tales situaciones. Para ello se recuperan aportes que desde el campo de las ciencias sociales han problematizado tanto el fútbol como las violencias por motivos de género. Por tratarse de una problemática compleja y multicausal, no se procurará brindar explicaciones lineales ni recetas para el abordaje de la problemática, sino más bien presentar una serie de pistas para rodearla cuando se trate de analizar un caso en particular. El artículo repone en primer lugar el contexto en el cual la violencia por motivos de género se constituye en un problema público en Argentina. En segundo lugar, procura precisar los significados de la categoría violencia por motivos de género diferenciándola de otros tipos de violencias. En tercer lugar, se propone identificar algunos aspectos del campo del fútbol en Argentina y el modo en que se promueve una socialización masculina que valora ciertos aspectos de la masculinidad, los cuales son a su vez valiosos para aquellos jugadores que buscan vivir del fútbol profesionalmente. Cuarto, aborda el modo en que el crecimiento del fútbol femenino en Argentina en un contexto de avances de los feminismos implicó el cuestionamiento a violencias y desigualdades naturalizadas. Y finalmente, reflexiona sobre los espacios de género en los clubes argentinos y la importancia de los protocolos de acción institucionales para prevenir y abordar las violencias.

Palabras clave

Violencia por motivos de género. Fútbol. Abusos. Clubes.

1. Licenciada en Sociología y Doctora en ciencias sociales (Facultad de Humanidades y Ciencias de la educación, Universidad Nacional de La Plata). Investigadora de CONICET con lugar de trabajo en IDIHCS-UNLP.

Abuse and gender-based violence in Argentine football: keys to analyze the issue from social sciences perspective

Abstract: This article delves into the relationship between abuse, football, and gender-based violence in Argentina by presenting a series of keys that must be considered when addressing such situations. To do so, I will draw on contributions from the field of social sciences that have problematized both football and gender-based violence. Given the complexity and multifactorial nature of the issue, I will not attempt to provide linear explanations or solutions for addressing the problem. Instead, I will present a series of clues to navigate it when analyzing a particular case. The article firstly contextualizes the public emergence of gender-based violence in Argentina. Secondly, it seeks to clarify the meanings of the category of gender-based violence, differentiating it from other types of violence. Thirdly, it aims to identify some aspects of the football environment in Argentina and how it promotes a masculine socialization that values certain aspects of masculinity, which are also valuable for those players seeking a professional football career. Fourthly, it addresses how the growth of women's football in Argentina, within a context of feminist advances, has led to a questioning of normalized violence and inequalities. Finally, it reflects on gender spaces within Argentine clubs and the importance of institutional action protocols for preventing and addressing violence.

Keywords: Gender-based violence. Football. Abuse. Clubs.

Abusos e violências por motivos de gênero no futebol argentino: chaves para analisar a problemática a partir das ciências sociais

Resumo: Este artigo explora a relação entre abusos, futebol e violência por motivos de gênero na Argentina, apresentando uma série de chaves que devem ser consideradas ao lidar com tais situações. Para isso, se buscou contribuições do campo das ciências sociais que problematizaram tanto o futebol quanto a violência por motivos de gênero. Dada a complexidade e natureza multifatorial do problema, não foram fornecidas explicações lineares ou soluções para abordar tal problemática. Em vez disso, foram apresentadas uma série de pistas para navegar quando se analisa um caso específico. O artigo contextualiza primeiro a emergência pública da violência por motivos de gênero na Argentina. Em segundo lugar, busca esclarecer os significados da categoria de violência por motivos de gênero, diferenciando-a de outros tipos de violência. Em terceiro lugar, visa identificar alguns aspectos do ambiente do futebol na Argentina e como ele promove uma socialização masculina que valoriza certos aspectos da masculinidade, os quais também são valiosos para os jogadores que buscam uma carreira profissional no futebol. Em quarto lugar, aborda como o crescimento do futebol feminino na Argentina, dentro de um contexto de avanços feministas, levou a um questionamento da violência e das desigualdades normalizadas. Finalmente, reflete sobre os espaços de gênero nos clubes argentinos e a importância dos protocolos de ação institucionais para prevenir e lidar com a violência.

Palavras-chave: Violência por motivos de gênero. Futebol. Abusos. Clubes.

Introducción

En los últimos años en Argentina han tomado visibilidad una serie de hechos vinculados al mundo del fútbol² que nos invitan a prestar atención a la relación entre fútbol, abusos y violencias por motivos de género: jugadores de primera denunciados

2. Cuando hablamos de “mundo del fútbol” nos referimos al sentido que adquiere esta categoría en el debate público: todo lo que sucede en relación a diversos actores del fútbol masculino (jugadores, entrenadores y dirigentes), en relación al fútbol femenino (jugadoras) y personas vinculadas a los clubes en general (trabajadores/as, hinchas, socios/as).

por violencia de género y violencia sexual, jugadoras que denuncian a entrenadores por abusos, trabajadoras de clubes que declaran haber sufrido acoso por parte de otros trabajadores y casos de jugadores juveniles víctimas de abusos por parte de hombres adultos en la pensión de un club³. Se trata de casos que, si bien comparten ciertas características, también poseen particularidades que es preciso tener en cuenta para su análisis.

En este artículo presentaré una serie de claves para el abordaje de tales situaciones. Para ello recuperaré aportes que desde el campo de las ciencias sociales han problematizado tanto el fútbol como las violencias por motivos de género. Además, recuperaré algunas preguntas que han surgido en talleres y actividades llevadas adelante en el marco del Proyecto de Extensión de la Universidad Nacional de La Plata “Hacia Clubes Inclusivos”⁴, donde trabajamos por la prevención de las violencias con deportistas y dirigentes de clubes de La Plata, Berisso y Ensenada, como así también algunos interrogantes de periodistas que me han contactado para pensar el fenómeno. Por tratarse de una problemática compleja y multicausal, no procuraré brindar explicaciones lineales ni recetas para el abordaje de la problemática, sino más bien presentar una serie de pistas para rodearla cuando se trate de analizar un caso en particular.

1 ¿Hay más denuncias o hay más casos? La violencia de género como problema público

En marzo de 2024 cuatro jugadores de fútbol del club Atlético Vélez Sarsfield fueron denunciados por abuso sexual a una periodista. En esa fecha, se encontraba próximo el juicio por abuso sexual al ex entrenador del plantel femenino de fútbol de Boca Juniors, Jorge Martínez. Fui consultada sobre estos casos por un periodista que inició la transmisión de su programa relatando durante varios minutos una serie de casos de abusos y violencias en el ámbito deportivo, que enunciados, uno tras otro, impactaban. Entre ellos había situaciones de violencia sexual, otras de abuso de poder, otras de violencia física o simbólica, otras que pueden ser enmarcadas bajo la categoría violencias por motivos de género y otras que no.

“¿Hay más denuncias o hay más casos?” preguntó el periodista. Para responder esta pregunta, considero que el primer punto a tener en cuenta es el contexto en el cual el problema de las violencias por motivos de género aparece en la agenda pública y me-

3. Como en este artículo no ahondaré en los casos particulares evitaré poner referencias sobre los mismos salvo que lo requiera el análisis.

4. Para ampliar la información sobre el proyecto se puede consultar el sitio web de la Facultad: <https://www.fahce.unlp.edu.ar/facultad/secretarias-y-prosecretarias/extension/proyectos/programas/hacia-clubes-inclusivos-jugar-gestionar-entrenar-y-dirigir-con-perspectiva-degenero-para-erradicar-las-violencias>.

diática en Argentina. Según Natalucci y Messori (2023), entre 2015 y 2020 tiene lugar el ciclo de movilización feminista conocido como la “marea verde”. Durante esos años la violencia por motivos de género se constituye como problema público (Ingrassia, 2020) y se extiende masiva y transversalmente a toda la sociedad. Desde esta perspectiva la violencia machista o por motivos de género no es un problema nuevo, sino que logra un status de problema público, distinguiéndose de un problema privado o personal.

En las primeras décadas del siglo XXI han tenido lugar una serie de transformaciones a nivel social que dieron lugar a mayores derechos para las mujeres y las diversidades sexo genéricas. En Argentina se materializaron en leyes y normativas orientadas a garantizar una mayor igualdad entre los géneros, tales como la Ley de Educación Sexual Integral – ESI - (2006), Ley de matrimonio igualitario (2010), Ley de identidad de género (2012) y la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (2020). Al mismo tiempo, la sanción de la ley 26.485, de “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” en el año 2009 apuntaba a garantizar una creciente protección ante múltiples tipos de violencias que se manifiestan en diversos ámbitos: sexual, laboral, social, político, entre otros. De la mano de esta legislación, situaciones que anteriormente eran consideradas como “normales” y del ámbito privado, pasaron a ser abordadas bajo la noción de violencia, la cual se volvió el “significante amo para caracterizar acciones que reclaman ahora nuevos abordajes” (Trebisacce, 2018, p. 187). Para entender esta transformación, podemos ejemplificar con la mutación de la noción de “piropo”⁵ en “acoso callejero”: algunas investigaciones evidencian que lejos de ser halagos, estos constituyen un tipo de violencia que “se trata de un acto unidireccional, que utiliza el poder y la imposición para asegurar su aceptación, lo que produce malestar tanto psicológico como social, emocional, simbólico, y hasta físico” (Garrido *et al.*, 2017, p. 128). Esta transformación impactó en la mencionada ley 26.485, que en su modificatoria del año 2019 incorporó al acoso callejero como un tipo de violencia hacia las mujeres en el espacio público⁶.

Estas transformaciones, acompañadas por el pujante movimiento de mujeres y de los feminismos han conllevado a cambios culturales que tienden a desnaturalizar la dominación masculina en todos los ámbitos de la vida. A su vez, durante este período se extiende el cuestionamiento al patriarcado como sistema de dominación (Natalucci; Messori 2023). Además, la implementación de la ESI en el ámbito educativo, aun con sus resistencias, contribuyó a la visibilización y reconocimiento de múltiples violencias y desigualdades por motivos de género. En efecto, un estudio del Ministerio Público

5. Con este concepto referimos a los comentarios, silbidos o chistidos que las mujeres reciben en la vía pública.

6. <https://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/320000-324999/322870/norma.htm>.

Tutelar (MPT) de la Ciudad de Buenos Aires reveló que entre el 70 y el 80 por ciento de los niños, niñas y adolescentes de entre 12 y 14 años que pasaron por la Sala de Entrevistas Especializada del organismo pudieron comprender que fueron abusados después de recibir clases de ESI⁷. Esta ley, que establece el derecho de los estudiantes a recibir educación sexual integral tanto en las escuelas de gestión pública como privada, tiene como objetivos “asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; promover actitudes responsables ante la sexualidad; prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular y procurar igualdad de trato y oportunidades para varones y mujeres” (Barrena *et al.*, 2024, p. 8). Dentro de esta perspectiva, como así también en los debates masificados por los feminismos, el trabajo en torno a la noción del consentimiento, el que debe entenderse como acuerdo mutuo, voluntario, reversible y continuo, implicó la revisión de una multiplicidad de prácticas y fue central para desnaturalizar múltiples violencias y abusos.

En este contexto, el primer #NiUnaMenos, la gran movilización de mujeres que tuvo lugar el 3 de junio de 2015 para manifestarse en contra de la violencia machista en todo el país a partir del aumento de los femicidios, significó un punto de quiebre al reconvertir demandas históricas del feminismo en problemas públicos que adquirieron legitimidad, masividad y transversalidad en otros sectores sociales (Natalucci; Rey, 2018, p. 28). El fenómeno tuvo una gran visibilización a partir del uso de las redes sociales y medios de comunicación, que contribuyeron a la instalación de la demanda en la agenda pública, y la consiguiente ocupación de las calles por las mujeres en todas las ciudades del país.

Con el #NiUnaMenos como punto de quiebre se produjo una ampliación de la categoría “violencia de género” llevando a un corrimiento de los umbrales de aquello que la sociedad tolera como “normal” o aceptable. Prácticas que otrora fueran aceptables o, moralmente, indiferentes, van siendo calificadas de “violentas” a medida que son alcanzadas por la censura moral (Garriga Zucal; Noel, 2010, p. 100)⁸. Hay más casos, podemos sostener, porque hay un mayor conocimiento de lo que significan los abusos y las violencias por motivos de género, al tiempo que existe una mayor legitimidad para denunciar, como así también, como veremos en los próximos apartados, más espacios para denunciar o asesorarse, inclusive al interior de los propios clubes de fútbol.

7. <https://www.pagina12.com.ar/240771-la-esi-permitio-que-el-80-por-ciento-de-los-ninos-y-ninas-ab>.

8. Desde una perspectiva crítica la jurista italiana Tamar Pitch indica que, para el caso italiano, la categoría violencia de género ya se imponía hacia fines de los años 80 en reemplazo de aquello que las feministas en los 70 denunciaban como opresión. Este desplazamiento llevó según la autora al abordaje de estas situaciones desde una mirada predominantemente punitiva, al situar a la mujer como víctima y al varón como victimario.

2 ¿De qué hablamos cuando hablamos de violencias por motivos de género?

¿Cómo analizamos los casos de abusos sufridos por jóvenes futbolistas varones en la pensión del club Atlético Independiente? “¿Se trata de casos de violencia por motivos de género?”, preguntó el periodista. Para empezar a comprender de qué hablamos cuando hablamos de violencias por motivos de géneros en su singularidad vale la pena adentrarnos previamente en la categoría de violencia. Si bien se trata de un concepto polisémico y cuyos sentidos varían de acuerdo al contexto social e histórico (Garriga Zucal; Noel, 2010), para el análisis que aquí nos compete podemos sostener que la violencia consiste en el ejercicio de poder que tiene por finalidad producir un daño e imponer la propia voluntad anulando la voluntad del otro. Ahora bien, cuando nos referimos a las violencias por motivos de género, hacemos alusión a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de y como primer motivador la identidad de género (Ruiz; Pérez, 2007). El ejercicio de este tipo de violencias se basa en una relación de poder asimétrica y desigual que perpetúa la subordinación y la desvalorización de las mujeres e identidades LGTBIQ+ a “lo masculino”. Si nos guiamos por la ley 26.485, encontramos que en su artículo 4, atiende únicamente a la violencia hacia las mujeres, que es el tipo de violencia por motivos de género más extendido en nuestra sociedad. Allí refiere a “toda conducta, acción u omisión, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial”¹⁰. Hoy, los debates en torno a las violencias por razones de género se han ampliado de la mano del proceso de lucha de muchos colectivos que hizo visible que las violencias por razones de género también se extienden a las identidades LGTBIQ+. De este modo, podemos distinguir que “violencias por razones de género” no es sinónimo de “violencias contra las mujeres”, sino que es un concepto más amplio e incluye a todas las violencias por razones de género que se ejercen contra las mujeres y personas con identidad LGTBIQ+¹¹.

9. En el año 2018 se hicieron públicos una serie de abusos a jugadores de fútbol de las inferiores del Club Atlético Independiente que vivían en la pensión del club. Para conocer más sobre este hecho consultar en: <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/resolucion-condenaron-a-penas-de-entre-10-y-12-anos-de-prision-a-cuatro-acusados-por-los-abusos-a-nid29122023>.

10. Ley 26.485: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/texto> (link consultado el 5 de junio de 2024).

11. Para profundizar en los tipos y modalidades de las violencias por motivos de género se puede indagar en la Ley 26.485. En el siguiente sitio se puede acceder al texto completo de la norma <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26485-152155/texto>.

En algunos talleres en el marco del proyecto de extensión mencionado más arriba con dirigentes de clubes, entrenadores y deportistas se nos ha consultado, de modo similar a la pregunta que introdujo el periodista en relación a los juveniles, si los varones pueden ser víctimas de violencias por razones de género. Para contestar a esa pregunta, y de acuerdo a la definición antes dada, debemos reflexionar si ese tipo de violencia daña a la persona por su condición de género y si apunta a sostener un sistema de desigualdad y opresión en relación al género. Entonces, a partir de esa reflexión, y reconociendo que las violencias por razones de género son aquellas que se ejercen como forma de reforzar, reproducir y sostener la dominación masculina, llegamos a la respuesta negativa cuando se trate de varones cis heterosexuales. Ahora bien, es innegable que muchas veces esta población se encuentra en situaciones de violencia o pueden ser violentados de otros modos, pero ellos no están incluidos ni en la definición conceptual ni en la legislación de violencia por razones de género, porque esas situaciones no son consecuencia de una desigualdad y asimetría históricas en cuanto a su género, como sí lo son las mujeres y las personas LGTBI+. Algunas características de la masculinidad contribuyen a que el ser varón represente un peligro no solo hacia las mujeres, niñas, niños y LGTBI+, sino también entre varones y para el varón mismo, porque son los principales destinatarios de los mandatos de socialización. Esto, según Kaufman se denomina “tríada de la violencia” (1999, p. 66), y estaría ligada a la construcción e interiorización de las masculinidades dominantes en la mayor parte de las sociedades conocidas.

Al mismo tiempo, varias especialistas coinciden en destacar una lectura sociológica sobre este tipo de violencia destacando su carácter estructural (Segato, 2016; Barrancos, 2018). Esto significa no sólo que la violencia de género atraviesa todos los ámbitos sociales, sino también que tiene sus raíces en el patriarcado como sistema de opresión total, donde es en la socialización en la cultura donde se aprende a ser varón o mujer, y donde se atribuyen diferentes propiedades a cada género. Se espera que los varones sean fuertes, provean a sus familias, tomen decisiones importantes, sean valientes. Todo ello es lo que comúnmente se conoce como “mandato de masculinidad”. Inés Oleastro (2023) indica que este mandato habilita y legitima la expresión de ciertas emociones como la ira y el enojo, funcionando como un modelo a seguir para obtener ciertos privilegios. Sin embargo, sostiene la autora, es preciso comprender estos roles y estereotipos de género de modo situado. No todos los grupos sociales actúan del mismo modo, pero sí podemos ver que esto se presenta con mucha fuerza en el ámbito del fútbol, como así también otros deportes masculinos. Pasemos entonces a pensar las masculinidades en el ámbito del fútbol.

3 ¿Qué pasa con el fútbol? ¿Es más violento que otros ámbitos?

Para pensar las violencias en el fútbol es preciso atender a su configuración histórica en nuestro país. En primer lugar, en Argentina el fútbol ocupa un lugar privilegiado: es parte de nuestra cultura popular y lo que sucede en el fútbol (masculino) nos importa muchísimo. Pablo Alabarces sostiene que la sociedad y la cultura argentina se han futbolizado (1997; 2000). Las sociedades modernas, indica el autor, han atravesado un proceso de deportivización. El deporte es la principal mercancía massmediática, el género de mayor facturación de la industria cultural, el espectáculo de mayor audiencia (Alabarces, 2000, p. 17) y en Argentina el lugar preponderante lo ocupa el fútbol¹². Por eso, vemos en el fútbol problemáticas que tienen lugar también en otros ámbitos de la vida social, pero cuando suceden en el fútbol cobran mayor visibilidad. Ahora bien, también debemos reconocer que el fútbol tiene lógicas específicas, una cierta autonomía relativa que hace que estos problemas que se expresan a través del fútbol tengan una forma específica de ser. En este sentido, es importante tener en cuenta que en nuestro país el ámbito del fútbol se ha constituido como un espacio casi exclusivamente masculino que ha tendido a promover una forma de valorar este deporte compatible con la exacerbación de ciertos atributos masculinos. El antropólogo Eduardo Archetti (2003) mostró que en el fútbol se produce un mundo varonil, del cual es preciso excluir a los no-hombres: los niños y los homosexuales. De aquí, por ejemplo, se desprende que los cantos de cancha se asocian a la masculinidad que es definida por asumir un rol activo en el acto sexual, frente a un rival que es sometido y humillado. Algunos investigadores han denominado esto como “la cultura del aguante” (Alabarces *et al.*, 2005). Se trata de un mandato moral que organiza las prácticas de todos los actores del mundo del fútbol y que sostiene como legítimas ciertas violencias ancladas en dicha concepción de la masculinidad.

En Argentina los clubes son los lugares en los que se forman los futbolistas como atletas de alto rendimiento. Algunas investigaciones han mostrado que los clubes actúan como “instituciones totales” que abogan la gestión total de la vida de los niños y adolescentes aprendices de futbolistas. Gestionan sus carreras deportivas, su alimentación, su educación, su preparación física, sus valores y su vivienda (Murzi; Czesli, 2016). Además, la sociabilidad que allí tiene lugar se da casi exclusivamente entre varones. En su tesis de maestría la psicóloga Débora Majul se pregunta por el modo en que se

12. Este lugar preponderante del fútbol en la sociedad argentina ha sido puesto de manifiesto por estudios que toman a las audiencias televisivas de partidos y programas sobre fútbol (Binello *et al.*, 2000; Alabarces; Duek, 2010), como así también al lugar que ocupa en la prensa escrita en relación a otros deportes (Moreira; Araoz Ortiz, 2016) Por otro lado, si tomamos los datos de la última encuesta nacional de actividad física y deporte encontramos que el fútbol se confirma como el deporte más practicado en Argentina (Hijós; Murzi, 2023). Más allá de esto, la futbolización de la cultura, indica Alabarces (2000), implica que ningún enunciado es posible fuera de la gramática futbolística.

configuran las subjetividades de jóvenes varones futbolistas que habitan el albergue del club Instituto de la ciudad de Córdoba a partir de las experiencias de tránsito por la institución deportiva. Sostiene que entre ellos opera con fuerza el estereotipo de “varón jugador de fútbol exitoso como aquel que es responsable, humilde, maduro, es luchador, va detrás de sus sueños a costa de cualquier sacrificio, es dominante, paternalista con sus compañeros, y tiene que ser sexualmente activo por instinto” (2021, p. 62). Por su parte Federico Czesli, investigador que ha trabajado sobre la formación de futbolistas en Argentina, indica que en el fútbol podemos encontrar rasgos generalizados de la masculinidad asociados a la búsqueda competitiva de reconocimiento por parte de otros varones. El antropólogo sostiene que:

la sexualidad y el papel intermediario de las mujeres son centrales. La masculinidad está para los jóvenes futbolistas asociada a la potencia sexual y comparten fotos de pibas con las que estuvieron o las muestran en sus redes sociales. También hay un imaginario muy fuerte sobre los roles de género tradicionales, donde muchos aspiran a tener una familia como la de Messi. Este ideario se comparte con otras expectativas, que no suelen expresarse abiertamente, sobre otras relaciones con las mujeres más vinculadas a las fiestas, los excesos, que tiende a promover la complicidad entre varones (Conversación personal. 21 de marzo de 2024).

Por su parte, Rafael Crocinelli (2021) estudió el modo en que se configura entre futbolistas de dos equipos platenses un imaginario atravesado por una matriz que define y selecciona cuáles son los jugadores valiosos para “ser vendidos afuera”: aquellos que responden a las cualidades de un biotipo que denomina como hegemónico, atravesado por la búsqueda de la independencia económica y los sacrificios necesarios para llegar a ella, la heterosexualidad como mandato obligatorio y una estética corporal asociada a la virilidad. Para pensar esta matriz, podemos traer a colación el concepto de Kimmel (1997) de “aprobación homosocial” que implica que los varones se encuentran “bajo el cuidadoso y persistente escrutinio de otros hombres. Ellos nos miran, nos clasifican, nos conceden la aceptación en el reino de la virilidad” (1997, p. 7). Tal como indica Oleastro (2023) se trata de una competencia donde los varones se esfuerzan por miedo a ser avergonzados y dominados por otros que se adecuen mejor a aquellos parámetros de las masculinidades en un contexto social.

Al prestar atención al modo en que se dan las relaciones entre los jóvenes en los ámbitos donde se forman como futbolistas, estos trabajos llaman la atención sobre la forma en que en su socialización como varones en los clubes se esfuerzan por alcanzar aquellos símbolos culturales y atributos que se constituyen como “hegemónicos” o deseados, y que en el fútbol adquieren los sentidos específicos aquí abordados.

4 ¿Por qué no denunció antes? ¿Las víctimas buscan fama?

Una de las violencias más extendidas que han tenido lugar en relación al fútbol y que tomaron estado de notoriedad en los medios son las violencias sexuales¹³. Inés Hercovich (2019) analiza por qué las mujeres permanecen en silencio después de un ataque sexual y menciona que una de cada cuatro mujeres es víctima de violencia sexual. Solamente el 10% de los ataques sexuales son denunciados. De ese 90% restante, se calcula que la mitad no denuncia porque el hecho ocurre en el seno de la propia familia o con una persona conocida. Mientras que el resto no habla por temor a que no les crean. Esa no credibilidad se debe a que cuentan cosas que no esperamos escuchar y por esa razón nos perturban. Muchas veces, ni las víctimas ni los victimarios se corresponden con la forma en que nos los representamos: al violador como un depravado de clase baja y a la víctima como una mujer joven y atractiva. Si seguimos el argumento de Hercovich para analizar los casos de jugadores acusados de violencia sexual, podemos preguntarnos: ¿cómo nos representamos a los futbolistas en nuestro país? ¿y a las mujeres que denuncian? Podemos hacer el ejercicio de indagar en los comentarios en redes sociales en torno a estos hechos, y vamos a ver que es común encontrar argumentos que se representan a la mujer que denuncia como alguien que busca fama y dinero, y al jugador o a los jugadores denunciados como personas que no necesitan abusar de nadie porque tienen todo: fama, dinero y belleza. En nuestro país, los futbolistas representan modelos de masculinidad y moralidad (Archetti, 2003) y se constituyen como los héroes modernos. Por eso, siguiendo el razonamiento de Hercovich, no podemos procesar estas situaciones cuando no responden a los ideales que tenemos como sociedad de cómo debería ser una víctima y cómo un victimario. Según la socióloga, todos tenemos esos argumentos en la cabeza, incluidos víctimas y victimarios, por lo que suele suceder que muchas veces la víctima tarda en reconocer que ha sufrido abuso. En las formas en que nos imaginamos cómo deberían ser víctimas y victimarios, la prensa ha tenido un rol central. Un artículo pionero de las antropólogas brasileras Carmen Rial y Miriam Grossi analiza el caso de cuatro futbolistas del club Gremio de Porto Alegre que en 1987 fueron acusados de violar a una niña de 13 años en Suiza. La prensa no sólo acusó a la víctima de “exagerar” lo que había sido una “pequeña travesura” por parte de los futbolistas, además de culpabilizar a ésta por haber ido a “provocar” a los jugadores, sino que en su regreso al país fueron recibidos en el aeropuerto como héroes (Rial; Grossi, 1987).

13. La violencia sexual refiere a cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso carnal, del derecho de la mujer a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual y/o reproductiva. Esta puede llevarse a cabo a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio u otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.

Por lo tanto, para identificar este tipo de violencias, es preciso atender a ciertos mitos que opacan su comprensión: no sólo en relación a cómo nos imaginamos a sus protagonistas, sino también en torno al carácter de las mismas. En primer lugar, según las investigadoras Maritano y Bard Wigdor (2023), la violencia sexual produce una indignación social que contribuye a ocultar que esta proviene con frecuencia del entorno íntimo, fortaleciendo discursos que biologizan, patologizan y estigmatizan a los sujetos involucrados. Además, la violencia de género, especialmente las formas más extremas de violencia como las violaciones y los femicidios, son violencias expresivas (Segato, 2016, p. 18). Para Segato las violaciones son crímenes que expresan el poder masculino, donde lo central no es un deseo sexual sino el poder; el varón se reposiciona en un lugar de poder ante sus interlocutores que son -fundamentalmente- otros varones frente a quienes construye su masculinidad. Como venimos mencionando en apartados anteriores, llegar a ser hombre es un camino que se construye a partir de la mirada de otros hombres y a través del uso de los cuerpos de las mujeres como territorio de dominio, uso y expresión de virilidad (Segato, 2016). Desde esta perspectiva los varones son subjetivados en el mandato de potencia como capacidad de dominio de otras y otros, por lo que son impulsados a controlar, conducir, organizar y gobernar sobre el cuerpo de las mujeres. A su vez, no es extraño que las violencias por medios sexuales se ejerzan en grupos porque la masculinidad tiende a ser validada como tal por otros varones (Maritano; Bard Wigdor, 2023).

Si bien la violencia configura un tipo de masculinidad que podemos pensar como hegemónica o dominante, esta no es determinante ni universalizable a todos los varones. Como sostienen Maritano y Bard Wigdor (2023) es una potencialidad, un efecto del continuum de violencias al que nos somete la estructura social. A esto nos referimos cuando hablamos de que las violencias por motivos de género son estructurales, y esta advertencia es fundamental para pensar abordajes que apunten a la raíz de la problemática. Inclusive, la jurista y socióloga italiana Tamar Pitch tiende a criticar el uso extensivo de la categoría de violencia, término que se aplica para ella a todos los actos de opresión y de reproducción del sexismo, generando que todas las respuestas que se piensen y se pretendan agenciar estén teñidas de reclamos de respuesta penal y/o punitiva con abordajes individuales (2014, p. 20). Más allá de estas tensiones, lo que es importante reconocer es que los feminismos han comprendido que la violencia por medios sexuales es afín a un orden sistémico y no individual, por eso el tratamiento y la contención del daño que produce la violencia se reclama al estado y las instituciones.

5 ¿El fútbol femenino es más propenso a los abusos?

Durante muchos años, las ciencias sociales realizaron una homologación entre la violencia que tenía lugar entre hinchas de fútbol y violencia en el deporte, que ha sido tempranamente cuestionada por investigadoras feministas. Marta Antúnez (2009) señala que esta asociación tendió a opacar el análisis de otras violencias que tienen lugar al interior de las instituciones deportivas, como así también aquellas vividas por las deportistas, a las que las ciencias sociales debieran prestar atención. En los últimos años, un conjunto de investigaciones que abordan el campo del deporte en su relación con los géneros se ha abocado a indagar en estas violencias que quedaban por fuera de los estudios iniciales. Parten de cuestionar el desigual acceso de las mujeres al campo deportivo (Garton, 2019; Ibarra, 2021), inequidad que habilita una multiplicidad de violencias sufridas por deportistas mujeres tales como violencia mediática (Ibarra, 2021), sexual (Garton, 2019), económica (Garton, 2019), política (Hang, 2020) o simbólica (Moreira y Álvarez Litke, 2019).

Las investigaciones periodísticas y del campo de las ciencias sociales muestran que las mujeres que juegan al fútbol en Argentina han sido estigmatizadas, silenciadas e ignoradas (Garton, 2019; Pujol, 2019). Y las que han cuestionado o solicitado mejoras de sus condiciones de entrenamiento y deportivas, han sido disciplinadas de diversas maneras sufriendo costos profesionales y personales: se las excluye del equipo o se las tilda de “quilomberas” y “desagradecidas” que no reconocen los cambios en el fútbol y continúan pidiendo mejoras (Garton; Moreira, 2021, p. 6), lo que hace que otros equipos no quieran contar con ellas. En los últimos años en nuestro país el fútbol femenino ha crecido y mejorado exponencialmente. En el contexto del #NiUnaMenos y de la mano de la semi profesionalización del fútbol femenino anunciada en 2019, las futbolistas comenzaron a reconocer y a poner en común que esas situaciones que aparecían como problemas individuales, en verdad eran colectivos: lo que le había pasado a una, le pasaba a muchas de ellas, dando cuenta de un problema mucho mayor, estructural. Si bien la violencia machista no es exclusiva del ámbito deportivo, en los últimos años aparece fuertemente interpelado por las deportistas, que cuestionan que para desempeñarse en el alto rendimiento haya que soportar cualquier tipo de abuso, entre ello, abusos sexuales. Y ponen en el centro la cuestión del consentimiento, comenzando a visibilizar y a poner en palabras los abusos sufridos, que se inscriben en la desigual relación de poder y de vulnerabilidad en que se encuentran muchas jugadoras. Garton *et al.*, sitúan estas demandas en un proceso de “concientización” por parte de las futbolistas (2022, p. 13) que luchan por reconocimiento material y simbólico y en un contexto caracterizado por el avance del movimiento de mujeres y feminismos. En los últimos años, además,

se han hecho públicas denuncias a entrenadores por parte de futbolistas¹⁴. Algunas especialistas coinciden en señalar que cuando hay relaciones muy desiguales de poder, como ocurre entre una joven deportista y un entrenador, existen mayores posibilidades de que ocurran prácticas de abuso (Antúnez, 2009). Allí aparece en el centro la cuestión del consentimiento: ¿cómo es posible decir que no a la persona que después va a elegir si yo juego o no el partido? Además, está ocurriendo algo novedoso en el ámbito femenino a partir de la profesionalización, que es la búsqueda de poder vivir del fútbol, lo que vuelve a las futbolistas más dependientes de aquellos que ocupan posiciones de poder en el ámbito del fútbol. Garton señala que lejos de garantizar la independencia financiera de las jugadoras, la profesionalización “a medias” las coloca como beneficiarias de “políticas sociales” de la federación dejándolas en un lugar subalterno en el mundo del fútbol, que no solo les niega el protagonismo, sino que además les exige el reconocimiento de la bondad de los dirigentes y se les prohíbe el cuestionamiento (2020, p. 85).

Finalmente, no podemos dejar de mencionar que un tipo de violencia ejercido hacia las mujeres futbolistas es la violencia digital. En 2023 las jugadoras de la selección argentina fueron hostigadas y agredidas en redes mientras participaban en la IX Copa del Mundo de fútbol femenino FIFA en Australia y Nueva Zelanda. Si bien las agresiones en redes hacia los deportistas en general es un problema extendido en todo el mundo, el ensañamiento con las jugadoras responde a una modalidad de agresión a mujeres con voz pública, que un informe de ONU describió como ataques sistemáticos (Beck *et al.*, 2022 p. 28). No se trata de hechos aislados, sino que responden a una estructura común en la que hay ataques reactivos –a un posteo, una cobertura, una nota– y hay otros que se perciben como azarosos, “porque sí”, que pueden llegar en cualquier momento (p. 26).

Estos ataques tienen un objetivo claro, y muchas veces lo logran: silenciar a las mujeres y expulsarlas del espacio público. La violencia en línea, dice el informe, traspasa la virtualidad: tiene consecuencias concretas y visibles en las personas que la padecen. Las futbolistas pidieron abiertamente que por favor detengan el hostigamiento.

Considerar a las futbolistas como mujeres con voz pública implica reconocer que sus acciones tienen un impacto en la transformación del orden de géneros hacia uno mucho más igualitario. Martín Álvarez Litke (2023) evidencia que la existencia de mujeres jugando al fútbol, en una cultura como la nuestra donde el fútbol fue una de

14. Podemos citar la denuncia al entrenador de la selección argentina juvenil (<https://www.infobae.com/deportes/2021/05/06/grave-denuncia-en-el-futbol-femenino-argentino-jugadoras-presentaron-una-demanda-por-acoso-sexual-contra-un-entrenador>) o al ex entrenador del club Deportivo Español (<https://www.infobae.com/deportes/2023/04/19/condenaron-a-9-anos-de-prision-al-ex-tecnico-de-deportivo-espanol-por-abuso-sexual-a-una-futbolista-menor-de-edad/#:~:text=Este%20martes%2C%20Carlos%20Javier%20Torres,n%C3%BAmero%20de%20Capital%20Federal>).

las arenas a través de la cual se constituyó la masculinidad hegemónica, constituye un acto “revolucionario” que contradice aquello que se ha construido históricamente como femenino: la pasividad y la docilidad. La presencia de las futbolistas incomoda porque corre los límites de lo socialmente esperado para las mujeres. El avance del fútbol femenino es un proceso de disputa de poder real en Argentina. Si las mujeres argentinas a lo largo de la historia fueron excluidas del mundo del fútbol primero a través de mecanismos institucionales basados en argumentos biomédicos como la fragilidad de sus cuerpos y el peligro que representaba para la maternidad, único destino para las mujeres y luego a partir de los estigmas de “machona”, “marimacho” y “lesbiana” (Moreira y Garton, 2021) hoy podemos pensar que los ataques en redes sociales constituyen uno de esos mecanismos de exclusión.

6 ¿Sirven los protocolos ante casos de violencia de género en los clubes? ¿Y la comisión de género que hace?

Una de las preguntas que suelen hacerse cuando tiene lugar un hecho de violencia que involucra al mundo del fútbol es si los protocolos ante casos de violencia de género que tienen los clubes funcionan. Al mismo tiempo, se suele cuestionar la respuesta de la “comisión de género”, que muchas veces no tiende a conformar los deseos punitivos de la opinión pública. A continuación, analizaré qué son y para qué sirven los protocolos, y qué puede y no hacer una comisión de género en un club.

A partir del año 2017, los clubes deportivos formaron espacios específicos para abordar las llamadas “cuestiones de género”: áreas, secretarías o comisiones desde las cuales crearon e implementaron protocolos de acción contra la violencia de género. También algunas ligas y federaciones han avanzado en la implementación de estos espacios. Estos son espacios permanentes donde se abordan las cuestiones de género, y depende de cada club el formato específico que se le da. Entre las tareas que se llevan adelante desde estos espacios podemos pensar en la activación de una agenda institucional en clave de género, la fiscalización de la igualdad en la toma de decisiones, la promoción de charlas, talleres o actividades de sensibilización con la comunidad del club.

También suele ser el lugar desde el cual se gestiona y redacta el protocolo de actuación ante situaciones de violencia de género en caso de que lo hubiera. Si bien la construcción de espacios de género es una política tendiente a garantizar buenas prácticas institucionales para crear instituciones libres de violencias, no es la única opción. Que el club no tenga un espacio de género, no significa que la transversalización de la perspectiva de género no pueda promoverse. Si hay voluntad política

se puede avanzar en la capacitación y en la redacción de protocolos desde diversos espacios institucionales, como pueden ser las mismas comisiones directivas, los comités de éticas o las diversas subcomisiones que existieran en los clubes. Como en Argentina los clubes son asociaciones civiles sin fines de lucro, y se gestionan a partir del trabajo voluntario de sus socios, vale la pena mencionar que quienes trabajan en los espacios de género también lo hacen de modo voluntario. Son hinchas, socias y trabajadoras feministas de los clubes, que “militan” el club (Hang, 2020). A su vez, de acuerdo al organigrama de cada club, los espacios de género pueden constituirse como subcomisión, o inscribirse bajo el ala de alguna subcomisión en particular (como puede ser la de cultura en algunos clubes).

Un Protocolo de acción institucional ante situaciones de violencia por motivos de género es una herramienta que permite a los clubes abordar casos de violencias. Llegar a la redacción de un protocolo implica un proceso de sensibilización, de reflexión, de debate, de discusión institucional en torno a cuestiones que antes estaban naturalizadas y que ahora están siendo puestas en tela de juicio. Ahora bien, ¿qué es y para qué sirve un protocolo? Podemos pensar que los protocolos son acuerdos institucionales sobre modos de actuar ante situaciones de violencia y discriminación por motivos de género. Son herramientas que estandarizan procedimientos de actuación frente a una situación específica en un ámbito determinado. Conforme a los marcos legales vigentes, definen cómo abordar las situaciones, cuáles son las sanciones aplicables y qué medidas cautelares tomar para evitar o reducir daños.

La adopción de protocolos sobre violencia de género es una medida preventiva que busca garantizar fundamentalmente, un espacio de escucha respetuoso a la víctima y una serie de procedimientos basados en principios básicos como la confidencialidad y la no revictimización. Si bien cada protocolo es único de acuerdo a la institución, podemos encontrar algunas regularidades en torno a sus contenidos: en ellos se define el ámbito de aplicación (por ejemplo los espacios físicos del club y/o espacios virtuales relacionados con actividades institucionales y actividades organizadas por la institución), los sujetos a quienes aplica el protocolo, las conductas comprendidas, los dispositivos de intervención, los principios rectores (no-revictimización, respeto y privacidad, celeridad del procedimiento y confidencialidad) los procedimientos según se trate de personas menores o mayores de edad, la aplicación de sanciones de acuerdo a la conducta denunciada. Este tipo de herramientas suelen tener dos grandes ejes: uno vinculado a las sanciones y otro a la prevención. Este doble carácter del protocolo se encuentra en todos los protocolos de los clubes que se conocen hasta el momento, y presenta a su vez grandes similitudes con los protocolos de otros espacios como son las universidades nacionales (Bagnato, 2021).

Los protocolos son acuerdos institucionales que reflejan un consenso entre diversos actores institucionales, en un momento dado, por lo que son producto de una relación de fuerzas, donde no siempre se logra satisfacer la voluntad de todas las personas que participan en su redacción. Por eso, no son recetas que funcionan de una vez y para siempre. Además, como la vida social es dinámica y las violencias tienen múltiples causas y deben abordarse de modo situado, la institución debe mostrarse abierta a trabajar sobre esos protocolos, modificarlos si fuera necesario y adaptarlos a las nuevas realidades¹⁵.

En definitiva, tanto los espacios de género como los protocolos se han constituido en herramientas clave para el abordaje de las violencias por motivos de género en los clubes, instituciones sumamente importantes en la vida social de nuestro país. Los clubes son las instancias donde millones de niñxs se forman como deportistas, donde sus familias se involucran en el sostenimiento de los mismos, donde gran parte de nuestra sociedad pasa muchísimo tiempo de sus vidas. A su vez, como decíamos, los jugadores de fútbol son ídolos populares y modelos de masculinidad. Entonces, que las instituciones reconozcan la necesidad de abordar la problemática de las violencias por motivos de género es producto de un proceso de discusión y sensibilización, que significa que ahora las víctimas tengan un lugar donde acudir y ser escuchadas de modo respetuoso y confidencial. Significa también que las instituciones se comprometen en el abordaje de un problema que como decíamos es estructural, y en pensar políticas institucionales que aborden y prevengan las violencias por motivos de género. No se trata de culpabilizar o singularizar una institución, sino de reconocer que la violencia por motivos de género es un problema social, que se manifiesta de modos que muchas veces tenemos naturalizados y por lo tanto el compromiso de la institución en revisar sus propias prácticas es indispensable para la prevención y abordaje de las violencias.

Conclusiones. ¿Qué hacer?

Este artículo se propuso recorrer una serie de preguntas para rodear el abordaje de la problemática de los abusos y violencias por motivos de género en el fútbol argentino. Ninguno de los ítems desarrollados explica por sí solo el fenómeno de las violencias, ni en conjunto agotan las causas de las violencias por motivos de género. El objetivo fue identificar algunos rasgos estructurales, que es preciso combinar con un abordaje que tenga en cuenta no sólo la situación particular que se quiera analizar, sino también la comprensión del mundo desde el punto de vista de aquellos que forman parte del uni-

15. Para un análisis detallado del proceso de creación de un protocolo, y de las dimensiones que se incluyen en él sugiero la lectura de Hang (2022).

verso que queremos comprender. Por eso, gran parte de las investigaciones recogidas del campo de las ciencias sociales que analizan el fútbol y las violencias desde diversas aristas, incluyen el punto de vista de futbolistas, dirigentes, mujeres víctimas de violencias o de quienes disputan por construir un deporte libre de violencias. Esta perspectiva es indispensable para pensar políticas que aborden y prevengan las violencias. A modo de ejemplo, en una investigación anterior trabajé con deportistas, dirigentes y mujeres hinchas que formaron los espacios de género de los clubes. Allí encontré que, si bien todos estos actores tenían un compromiso y una preocupación genuina por la problemática de las violencias, no todos entendían lo mismo por violencia. Del mismo modo, se encontraban en tensión los criterios de justicia. ¿Qué debemos hacer ante un caso de violencia de género? ¿Existe algún tipo de sanción que repare el hecho? ¿Puede el club privar de su fuente de trabajo a quien ejerce violencia si no hay una sentencia? ¿Es posible pensar en dispositivos de acompañamiento también hacia las personas denunciadas? Actualmente no existen consensos en las instituciones en torno a estas preguntas.

A partir de lo trabajado en este texto, sostengo que es importante fortalecer los espacios institucionales dedicados a la prevención y abordaje de las violencias, con recursos económicos y equipos interdisciplinarios que puedan responder a esta problemática de un modo situado y que permita desarmar los mitos que existen en las instituciones. Cuando hablamos de la violencia por motivos de género, hablamos no sólo de una categoría cuyos sentidos están en disputa, sino de un problema complejo que no tiene una única causa, por lo tanto las maneras de abordarla son también complejas.

A lo largo de este texto podemos ver que no hay una receta, pero sí indicios. Podemos comenzar por identificar los mitos que operan en torno a las violencias, reflexionar sobre cómo funcionan en nuestras instituciones, cómo las reproducimos en nuestras acciones cotidianas. Atender a estos aspectos nos invita a pensar abordajes orientados a la prevención antes que a la punición. Para ello vale la pena mencionar que una herramienta fundamental con la que cuentan algunas provincias es la Ley Micaela en el Deporte que establece la obligatoriedad en las capacitaciones en temáticas de género y violencia contra las mujeres para autoridades y personal de los clubes y entidades deportivas de la provincia¹⁶. Dada la importancia que los clubes tienen en el entramado

16. Por ejemplo, en Buenos Aires, La Ley Micaela en el deporte (Ley 15.189) fue sancionada por la Legislatura el 10 de septiembre de 2020. Otro conjunto de normativas e instrumentos legales especificamente orientados a prevenir la violencia y desigualdad en el deporte son: la Carta Internacional de la educación física, la actividad física y el deporte de la UNESCO, que en su artículo 1 indica que “todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna, ya esté ésta basada en criterios étnicos, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o cualquier otro factor”; La Declaración de Brighton 1994 sobre la Mujer y el Deporte cuyo objetivo señala incrementar la participación femenina en el deporte, en todas las funciones, a todos los niveles y en todos los papeles, y que cuenta con la adhesión del Comité Olímpico Argentino; la Ley

social, no sólo como espacios en los cuales una importante proporción de la población pasa gran parte de sus vidas, sino también como instancias de formación de deportistas, es que se vuelve primordial la construcción de espacios deportivos libres de violencias y es a partir de reconocer todas las dimensiones abordadas en este artículo y con el compromiso de las instituciones que es posible avanzar en la prevención y erradicación de las violencias por motivos de género en el fútbol.

Referencias

ALABARCES, Pablo *et al.* El 'aguante' y las hinchadas argentinas: una relación violenta, **Horizontes Antropológicos**, v. 14, n. 30, 113-136, 2008.

ALABARCES, Pablo *et al.* **Hinchadas**. Buenos Aires: Prometeo, 2005.

ALABARCES, Pablo. ¿De la heteronomía a la continuidad? Las culturas populares en el espectáculo futbolístico, **Punto de vista**, n.57. p. 43-48, 1997.

ALABARCES, Pablo. Los estudios sobre deporte y sociedad: objetos, miradas, agendas. *In:* ALABARCES, Pablo. (Org.) **Peligro de Gol. Estudios sobre deporte y sociedad en América Latina**. Buenos Aires: CLACSO, 2000. p. 11-30.

ALABARCES, Pablo; DUEK, Carolina. Fútbol (argentino) pela TV: Entre o espetáculo de massas, o monopólio e o Estado; **Logos**, v. 17, p. 16-28, 2010.

ÁLVAREZ LITKE, Martín. **En la cancha como en la vida. Fútbol, género y feminismo en la Villa 31**. Tesis para optar por el título de doctor de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. 2023.

ANTÚNEZ, Marta. Deporte: De los podios que ocultan violencia a la cancha propia. **I Jornadas del Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género**. La Plata: Argentina, FaHCE, 2009.

ARCHETTI, Eduardo. **Masculinidades. Fútbol, tango y polo en la Argentina**. Buenos Aires: Antropofagia, 2003.

BAGNATO, María Laura. Protocolos. Debates, tensiones y desafíos de los Feminismos en las universidades Nacionales. *In:* LOSIGGIO, Daniela; SOLANA, Mariela. (Org.). **Acciones y debates feministas en las universidades**. Florencio Varela: UNAJ, 2021.

Nacional n° 20655 del Deporte; La Ley N° 27202 del Deporte (que modifica la Ley N° 20655, vigente desde 1974), sancionada en el año 2015, que establece entre sus principios generales “la igualdad de oportunidades en términos de género de participar e intervenir a todos los niveles de adopción de decisiones en el deporte y la actividad física”; la Resolución N° 5/2020, conjunta del Ministerio de Turismo y Deportes y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, mediante la cual se crea un “Programa Interministerial para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Igualdad en el Deporte”.

BARRANCOS, Dora (2018). Es la primera vez que el feminismo hace un feminismo de enorme sororidad. **Marcha**. Disponible en <https://marcha.org.ar/dora-barrancos-es-la-primera-vez-que-el-feminismo-hace-un-movimiento-de-enorme-sororidad/> Acceso en: 6 jun. 2024.

BARRENA Agustina *et al.* Educación Sexual Integral: ¿de qué hablamos cuando hablamos de ESI? En ALESSI, Verónica *et al.* **ESI en la secundaria. Hacia una educación sexualmente justa y placentera**. Universidad Nacional de La Plata: EDULP. 2024.

BECK, Ingrid *et al.* **Violencia de género en línea hacia mujeres con voz pública**. Impacto en la libertad de expresión. Alianza Regional por la Libre Expresión e Información, ONU Mujeres. 2022. Disponible en: https://lac.unwomen.org/sites/default/files/2023-03/Informe_ViolenciaEn-Linea-16Mar23.pdf . Acceso 20 ago. 2024.

BINELLO, Gabriela *et al.* Mujeres y fútbol: ¿territorio conquistado o a conquistar? *In: Peligro de Gol. Estudios sobre deporte y sociedad en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO, 2000, p. 33-53.

CROCINELLI, Rafael. **Cuerpos que [no] importan. Masculinidades, cuerpo y biotipo del jugador de fútbol profesional**. La Plata: Malisia, 2021.

GARRIDO, Javiera *et al.* ¡Tu ‘piropo’ me violenta! Hacia una definición de acoso sexual callejero como forma de violencia de género. **Revista Punto Género**, v. 7, p. 112-137, 2017.

GARRIGA ZUCAL, José; NOEL, Gabriel.: Notas para una definición antropológica de la violencia: un debate en curso. **Publicar**, v.8, n. 9, p. 97-121, 2010.

GARTON, Gabriela *et al.* No nos callamos más: A Turning Point in Women’s Football and Women’s Rights in Argentina. In **Women’s Football in Latin America: Social Challenges and Historical Perspectives** Vol 2. Hispanic Countries (pp. 11-34). Cham: Springer International Publishing, 2022.

GARTON, Gabriela. **Guerreras. Fútbol, mujeres y poder**. Buenos Aires: Capital Intelectual, 2019.

GARTON, Gabriela. La profesionalización del fútbol femenino argentino: entre la resistencia y la manutención del orden; **Ensamble**, n. 12, p. 72-86, 2020.

HANG, Julia. Deporte y Violencia (s): Disputas de sentido en torno a la categoría “Violencia de Género” en el fútbol argentino. **Cuestiones criminales**. v. 5, n. 9, p. 76-99, 2022.

HANG, Julia. Feministas y triperas. Mujeres y política en el área de género del club Gimnasia y Esgrima La Plata. **Debates en Sociología**, n. 50, p. 67-90, 2020.

HERCOVICH, Inés (25abr.2019). **Negociarsexoporida**. ApplePodcast. <https://podcasts.apple.com/br/podcast/negociar-sexo-por-vida-in%C3%A9s-hercovich/id1368017834?i=1000550695427> (fecha de consulta: 6 jun. 2024).

HIJÓS, Nemesia; MURZI, Diego. Hábitos deportivos y práctica de actividad física en la última década en Argentina. Análisis a partir de las Encuestas Nacionales de Actividad Física y Deporte de 2009 y 2021. **Educación Física y Ciencia**, v. 25, n. 4, p. 1-19, 2023.

IBARRA, Mariana.: **“Somos futbolistas”:** Disputas de sentidos en torno al fútbol en la ciudad de Salta durante los años 2014-2020. (Tesis para optar por el grado de Doctora en Ciencias Sociales). Universidad Nacional de Jujuy. 2021.

INGRASSIA, Paola. La constitución de la violencia de género como problema público y los frames sobre aborto. **Austral Comunicación**, v. 9, n. 2, p. 519-551, 2020.

KAUFMAN, Michael. La construcción de la masculinidad y la triada de la violencia masculina. En: VV. AA. **Violencia doméstica**. Cuernavaca-Morelos (México). Cidhal, PRODEC, Centro de Documentación Betsie Hollants, p. 52-69, 1999.

KIMMEL, Michael. Homofobia, Temor, Vergüenza y Silencio en la Identidad Masculina. In: Valdés, Teresa; José. Olavarría (Org.) **Masculinidades. Poder y crisis**, v. 24, ISIS Internacional, FLA-CSO-Chile, Santiago. 1997.

MAJUL, Débora. **Entre sueños y gloria. Una aproximación a las experiencias de jóvenes varones jugadores de fútbol. El caso del albergue del club Instituto de Córdoba.** Tesis de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial (UNC). 2021.

MARITANO, Ornella; BARD WIGDOR, Gabriela. Masculinidades y violencias por medios sexuales: Entre abordajes punitivos y justicias feministas. **Revista Humanidades**, v. 13, n. 1, p. 139-159, 2023.

MOREIRA, Verónica; ALVAREZ LITKE, Martín. Un análisis de las representaciones mediáticas y las desigualdades estructurales en el fútbol de mujeres en Argentina. **Fulia**, v. 4, n. 1, p. 98-116. 2019.

MOREIRA, Verónica; ARAOZ ORTIZ, Leandro. Prensa deportiva en Argentina: Construcciones identitarias y estilos discursivos del deporte en el diario Olé. **La trama de la Comunicación**, v. 20, n. 2, p. 111-124, 2016.

MURZI, Diego; CZESLI, Federico. De la humildad a lo mental. El proceso de formación de futbolistas profesionales en Argentina y en Francia. **Apuntes de Investigación del CECYP**, v. 28, p. 162-182, 2016.

NATALUCCI, Ana. y REY, Julieta. ¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015-2018). **Revista de Estudios Políticos y Estratégicos**, v. 6 n. 2, 14-34, 2018.

NATALUCCI, Ana; MESSORE, Florencia. El feminismo de masas: la movilización de las mujeres y diversidades en el ciclo de la marea verde (Argentina, 2015-2020). **Revista Punto Género**, v. 20, p. 178-205, 2023.

OLEASTRO, Inés. (2023). **Masculinidades en el deporte**. Clase 4 del Curso para formadores y formadoras en Ley Micaela con orientación al deporte. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP) y Ministerio de las Mujeres, Políticas de género y Diversidad sexual de la Provincia de Buenos Aires.

PITCH, Tamar. La violencia contra las mujeres y sus usos políticos. **Anales de la cátedra Francisco Suárez**, v. 48, p. 19-29. 2014.

PUJOL, Ayelén. **¡Qué jugadora!**. Ariel Argentina. 2019.

RIAL, Carmen; Grossi, Miriam. Os estupradores que viraram heróis. **Mulherio**, n. 32, p. 3-4, out. 1987.

RUIZ, Eva; PÉREZ, Miguel. Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas. **Papers. Revista de sociología**, v. 86, p. 189-201, 2007.

SEGATO, Rita. **La guerra contra las mujeres**. Madrid: Traficante de sueños. 2016.

TREBISACCE, Catalina. Habitar el desacuerdo. Notas (nunca urgentes) para un elogio de la precariedad política, **Mora**, v. 24, p. 185-190, 2018.